

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Funza, Cundinamarca 10 de marzo de 2022

Radicado No. 2021-00389-00

En atención a la solicitud que antecede con fundamento en el artículo 92 del Código General de Proceso, se autoriza **el retiro de la presente demanda**. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ